

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJERCITO NACIONAL



DISPENSARIO MEDICO ORIENTE
DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO ORIENTE
NIT 901541154

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN No. 04
PARCIAL ☒ TOTAL ☐

Villavicencio, 04 de junio de 2026

1. CONTRATISTA	Nombre completo: LEIDY CATALINA CADAVID BARRIOS Identificación: 1120562895 Fecha de Expedición de la cédula: 23/03/2006 Nacionalidad: COLOMBIANO Dirección CRA 19 #12A-47 MODELO Ciudad de residencia: SAN JOSE DEL GUAVIARE Teléfono de contacto: 3202636720 E-mail de contacto: lecab_5@hotmail.com Cuenta de Ahorros Bancolombia: 237-393737-27
2. SUPERVISOR	Nombre completo: ST. CLAUDIA MIREYA RIVERA RIASCOS Cargo: Directora ESM BAS22. Designado Como Supervisor Por La Oficina Del Dmori.
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. 167-DMORI-2026 Fecha de suscripción: 30/01/2026
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No De la Póliza Cumplimiento 33-44-101272814 No De Póliza de Responsabilidad Civil profesional 33-03-101038359 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO Fecha de acta de aprobación de la póliza: 28/01/2026
5. CRP	No. CDP: 13226 Fecha de expedición: 29/01/2026 No. CRP: 16326 Fecha de expedición: 29/01/2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora DMORI Dependencia DMORI Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES Fuente: NACION Recurso: 16

	Valor \$ 25.168.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	30/01/2026
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	DEL 30 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
8. OBJETO CONTRACTUAL	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANDAD MILITAR -ESM BAS22 TC BENEDICTO TRIANA”
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Diligenciar, suscribir y llevar el debido registro de las Historias clínicas de los pacientes conforme a lo dispuesto en la Resolución 1995 de 1999 y Resolución 1715 de 2005, cada vez que inicie, evolucione y termine el tratamiento de un paciente, como deber ético profesional. Lo cual debe quedar registrando en la vertical de salud implementada por la institución, siempre y cuando el proceso lo permita 2. Para aquellos usuarios que requieran de servicios de una complejidad mayor o menor a la que el DMORI - ESM BAS 22 TC. BENEDICTO TRIANA posee, EL CONTRATISTA debe cumplir en forma estricta y obligatoria el Sistema de Referencia y Contra Referencia establecido en el Subsistema, diligenciando los formatos correspondientes, para la ubicación y autorización por parte del DMORI- ESM BAS 22 TC. BENEDICTO TRIANA dentro de la red de atención destinada para tal fin. 3. Realizar revisión permanente de las guías, protocolos y procesos que se encuentre vigentes en el DMORI- ESM BAS 22 TC. BENEDICTO TRIANA, garantizando la adherencia a los mismos. 4. Todo el personal debe realizar educación a los pacientes y/o familiares de las recomendaciones médicas y de enfermería necesarias para el mejoramiento de su salud. 5. En caso de necesidades en la prestación del servicio, realizara apoyo para acompañamiento o traslado de pacientes en ambulancia a la red externa tanto local (Villavicencio) como al centro de referencia del DMORI - ESM BAS 22 TC. BENEDICTO TRIANA (HOMIC-Bogotá). 6. Presentar las evaluaciones periódicas de las capacitaciones realizadas, según programación. 7. Cumplir con las políticas de seguridad informática con el fin de evitar la fuga de información y proteger la integración de la red nacional de datos así mismo cumplir con las políticas de uso aceptable de los activos informáticos, diligenciando los formatos correspondientes para su adecuado uso. 8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en tramamientos que puedan presentarse. 9. Organizar archivos y colaborar con solicitud de insumos. 10. El contratista se compromete a allegar en su totalidad el esquema de vacunación de acuerdo a los lineamientos de la DIGSA "Guía de requisitos de vacunación de acuerdo a la labor personal.
10. PERIODO DEL INFORME	Del 01 de mayo al 31 de mayo 2026
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	• Triage y Clasificación • Monitoreización y Signos vitales • Administración y preparación diaria del tratamiento farmacológico prescrito • Registro de notas de enfermería • Registro de control de medicamentos

	• Registro de control de líquidos • Inyectología • Canalización • Apoyo a toma de muestra de laboratorios • Curaciones Limpieza diaria de la unidad.		
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total del Contrato \$ 25.168.000.00 Valor autorizado a pagar mes \$ 2.888.000.00		
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	OBLIGACIÓN	ENTIDAD	Vlr. PAGO
	PENSIÓN	PORVENIR	280.200
	SALUD	NUEVA EPS	218.900
	ARL	POSITIVA	42.700
14. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☒ TOTAL ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.		
15. RECOMENDACIONES	SE INVITA AL CONTRATISTA A CONTINUAR CON SU CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.		
16. CONCLUSIONES	EL CONTRATISTA CUMPLIO A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO.		

Para constancia se firma en, San José del Guaviare, 04 de junio 2026


CLAUDIA MIREYA RIVERA RIASCOS
CARGO DIRECTORA ESM BAS22.
Supervisor de Contrato No 167-DMORI-2026

Bancoomeva

[illegible][illegible]

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL

TOTAL PAGADO:	\$42.700
---------------	----------